

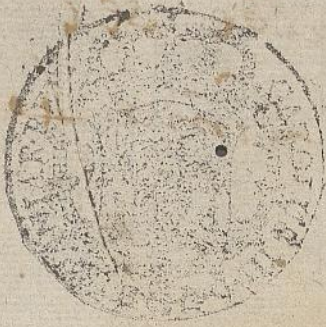
153 21
Expediente
sobre la
licencia
de Ma me
sa de truco
y solivito
de
San Ma
chato

CA-605

CAI 31

Doc 5

f. 5 (1 carátula)



El quartillo.

SELO QUARTILLO, UN QUARTILLO,
AÑOS DE NUESTRO SEPTIEN-
CIENTOS OCHENTA Y SEIS,
Y OCHENTA Y SIETE.

M. M. M. M.

S

Señor
Felix Machao, como mar ha
ya lugar en dno. parerco ante V. y digo
q. en la Calle del Prado, tengo mi habita-
cion, y necesitando soltar, el modo mar ha
al p. buscar mi vida, he' temido for-
mar una Mesa de Prisco, p. q. concu-
rrienda personas decentes, a una delibera-
cion tan honrrada y perintida, sin q. se
hague otra cosa, como lo ofrecio, y opena
de q. a la menor contrabercion, se me prite
el uso de esta Mesa, y p. ello necesito la
Licencia de V. en estos terminos

A. V. S. Pido, y suplico se sirva en virtud
de lo expuesto Concederme la licencia q. he
bo pedida en Just. y p. ello ro.

Felix Machao

Valle
Boza
Ballejo
Vegron
Gonzales
Orue

Y Informe el Alcaide del
Barrio del Prado. Lima Ho.
de Sept. ^{ve} de 1787.

[Faded signature]

[Large signature]
Andrés Barboza

[Faded body text, illegible due to bleed-through and fading]

Un quarto.



SELLO CUARTO, VN QUARTO
 TIELLO, ANOS DE MIL SETE-
 CIENTOS OCHENTA Y SEIS.
 Y OCHENTA Y SIETE,

M. J. C. J. y R.

En Cumplim^{to} del Ouderr de V.S. relativo a la solicitud de D.
 Feliz enachado, lo que me ocurre Informar, es: q. en las Plan-
 tificaciones de cuevar de Fucoj, siempre se ha atendido, a q.
 por medio de esta diversion se eviten los devordemes, que a la
 vez induce la ociosidad. Pero al mismo tpo ha sido de la
 primera atencion, examinar la conducta del Pretendiente de
 la licencia, y si este es capaz de cumplir con las condiciones,
 bajo de que se le concede, e igualm^{te}. si el lugar, en q. se trata
 situar la nueva ofrece algun inconveniente. De este modo tan
 proprio de la Real Audiencia de V.S. se ha procedido en semejantes
 casos, y se componeva en el presente, mandando V.S. le Infor-
 me sobre esta pretension.

En su conformidad examinada la materia, me
 parece no ser conveniente el Fucoj en el lugar, en que se in-
 tenta fixar su nueva. Los vecinos de este Barrio son por lo qual
 personas destinadas a sus tareas; no necesitan de esta dis-
 version, y antes bien ella podria distraerlos en perjuicio de
 sus obligaciones: es tambien tranvito precuro de los Soldados
 del Cuartel de Betlemitas, quienes tal vez se detendrian con
 la ocasion de este juego, a ejecutarlo con los sujetos vagos, q.
 por lo regular, y casi precuram^{te}. hacen su mancion en igual-
 les casar: y este sin duda fue el motivo, por q. se le privò a este
 Pretendiente el uso del Fucoj, que tenia abierto en esta mis-
 ma situacion, mas inmediata a dho Cuartel. Oy intento
 fixarlo frente a la Porteria del Monasterio de Religiosos del

Prado, y Ventanar de su cons, y desde luego no puede dejar
de ser les perjudicial el Ruido irreparable en seme-
jantes causas. Sobre todo siendo estos lugares tan retira-
dos, y por tanto menys expuestos à las Ponderas de la B^a
Justicia Ordinaria, pueden cometerse algunos otros
Exerc^o muy advenso al amiglo, y Bien del Publico, que es
todo el objeto de la Sup^a. atencion de V.S. Cuyo acuyo-
lada recòrd resolvenà lo que sea mas conforme à su
Arbitrio. Lima, y Sept.^o 11 de 1787,

En Felipe de la Cruz y Comisario

En Conformidad de lo q^e Informa el Alcalde
del Barrio, No ha lugar lo q^e solicita
ma y^o Sep.^o 18 de 1787.

En Felipe de la Cruz y Comisario

En Felipe de la Cruz y Comisario

En Felipe de la Cruz y Comisario



3
SELLO CUARTO, DEL
TITULO, AÑOS DE NUESTRO
SIGLO, OCHENTA Y SEIS
Y OCHENTA Y SIETE.

M. y. S.

D. Vicente Galindo como mi lugar en
Dño Panarco ante V. S. Digo que p^a mantener
mis obligaciones he de librado poner una
Meca de Franco que sirva de diversion Pub.^{ca} o
personas que toman esta diversion honesta
en la Calle del Carmen p^a la del Prado, y havien
do negado a mi noticia que para abrir remesan
ter Casas necesito licencia del M. Y. Cav.^{do} en
Conformidad al articulo del Sr. Superintendente
Gral. En esta atencion

A. V. S. pido y sup.^{co} se sirva conferirme la
expresada voz en la misma conformidad q.
a otros de igual naturaleza por ser de Just.
ticia &c.

Vicente Galindo

S. S.
Valle
Mora
Elisalde
Valles
Sancho Pageto,
Vila
Orme

Informe el Alcalde de S. Barrio
Felipe Apóstegua,
Juan Antonio del Riveño, averi-
guando las calidades de este su-
meral de Truco, y si la mera de Truco que
se expresa es la misma que
se abolió en la calle de la Alto-
neda, con todo lo demás q. ven-
ga por conveniencia. Lonia

5 de diciembre de 1787 - recobrado
Francisco Antonio del Riveño - no vale

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

M. J. C. J. y Ch.

En cumplimiento del Orden de S. S. sobre q. informo
cerca de las calidades de S. Vicente Galindo, precediendo
licencia para poner y tener de Truco en la Calle del Ca-
men alto para el Paado, el que puedo hacer se, y
aque habiendo averiguado acerca de la conducta de
tendencia, no enmendado embarrados de su pe...

... como por lo que ha sucedido el que la munió en la ca-
lle de la Cruz y Comedias; pero viendo ciertos ocasion p.
introducia en ellas otros juegos prohibidos, que occa-
sionan disgustos, podria V. d. viendo serido concederle
la licencia con la calidad, que ala menor, que sea de
deber orden, que obtiene el Alcalde del Barrio proceda
abolida, o lo que sea mas conforme a Justicia. Lima,
y Div. 19 de 1787

Ca. Felipe de Albornoz y Toranzo

Pongase con el expediente de igual
naturaleza que ha corrido y traiga.
Lima 22 de Diciembre 1787

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Arce de C. M. de M.

Traslado al Sr. Arce de C. M. de M.
Lima 8 de Diciembre 1788

[Handwritten signature]
Arce de C. M. de M.

per
Valle
Cruz
Vallejo
Barrio
Mendoza
Albarado
Orue

Arce de C. M. de M.
Valle
Comedia
Vallejo
Region
Monteb.
Encalada
Gonzalez
Orue

Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SIETE.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document, covering the majority of the page.]

Un quarto.



SELLO QVARTO, VII QVAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,
Y OCHENTA Y NIVEVE.

El Indico Procura^{or} g^{ral}. Respondiendo al traslado de l en-
ciso en que D. Vicente Salindo solicita licencia para abrir
un truco en la Calle del Carmen. Dice que el mismo inten-
to promovio D. Felix Machado el año proximo pasado de 787
y fue repelido por las justas y fundadas causas q. expuso
en su informe de 20 de Septiem. el Alcalde de aquel Bar-
rio D. Felipe Aperriguio. Ellas subsisten; y siendo esta ofi-
cina por su naturaleza perjudicial, donde no pueden evi-
tarse los juegos prohibidos, diversiones, y discurios quando
se hallan distantes del centro de la poblacion, es preciso q.
no se permitan; y extraña el D^o q. el referido Alcal.
en el ultimo informe de 20 de Diciem. se diferencienda de lo
que expuso antes siendo iguales las circunstancias, y mas propi-
a los inconvenientes q. no se desvanecen con limitarse, y ce-
nirse el permiso bajo de estar, o aquellas calidades a que
siempre se hade hacer transgrecion, por ser ocultos, y clander-
tinos los excesos q. se cometen. En cuya inteligencia se hade
venir P. S. declarar no haber lugar la apertura de dho tru-
co como corresponde en Just. Lima y en 20 de 788.

D. Felipe Sunchu Davila

Señores:
Valle,
Elizalde
Concha
Delayo
Negron
Monteblanco
Gonzalez
Montemira
Orue

Como lo pide el Sr. D. Juan de Lujan
en su conseq. no haiga a la ley
de prohibida para la apertura de
Nuevo, Arriembargo. El Sr. D. Juan de
Lujan, Sr. de el Barrio. Amado
ma el Sr. D. Juan de Lujan.
N. de C. de 1788

